



"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"

**RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2014**

Solicitud de Registro N° 06926 del 15.07.2014
Av. Corpac N°212 Int. 1 (Stand N° 4 Interior Aeropuerto – Castilla)

SERVICIOS DE TURISMO SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA

"SERVITOURS" S.R.L.

N° 2 6 3 -2014-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

24 JUL 2014
REG. HONRA

Piura, 22 JUL 2014

SERVICIO : ESPECIAL-TRANSPORTE TURÍSTICO (X)

PETICIÓN : DUPLICADO DE CERTIFICADO DE HABILITACION VEHICULAR POR PÉRDIDA (X)

Mediante Solicitud de Registro N° 06926 de fecha 15 de Julio de 2014, en un total de diecinueve (19) folios, el Gerente General de la Empresa **SERVICIOS DE TURISMO SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA "SERVITOURS" S.R.L.**, ha solicitado el Duplicado del Certificado de Habilitación Vehicular de la unidad vehicular de placa de rodaje **P1X-036**, por pérdida.

Se ha constatado que la Empresa **SERVICIOS DE TURISMO SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA "SERVITOURS" S.R.L.**, se encuentra autorizada con Resolución Directoral N° 01579-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTyC-DR de fecha 29 de Agosto del 2012, por medio de la cual se le otorgó autorización para efectuar por el término de diez (10) años, Servicio de Transporte Especial de Personas, en la modalidad de Transporte Turístico Terrestre, modalidad de : Traslado, visita local, excursión , gira y circuito con una flota vehicular conformada por cinco (05) unidades vehiculares, autorización que ha sufrido Incremento de Flota con el Procedimiento de Aprobación Automática N° 0258-2014-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 22 de Noviembre del 2013, dentro de las cuales se encuentra el vehículo de placa **P1X-036**.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que cumple con las exigencias establecidas en el numeral 64.3 del artículo 64° del D.S.N° 017-2009-MTC, así como en el Procedimiento N° 24 del TUPA-DRTyC aprobado mediante Ordenanza Regional N° 270-2013/GRP-CR de fecha 17 de Julio del 2013, habiéndose anexado la Denuncia N°4055603 por perdida de la Certificado de habilitación vehicular N°00596, depósitos N°1135530-4-G - Banco de la Nación por derecho de trámite.

De acuerdo a lo expuesto, la **Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, AUTORIZA** se extienda el nuevo Certificado de Habilitación Vehicular para la unidad de placa de rodaje **P1X-036** perteneciente a la Empresa **SERVICIOS DE TURISMO SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA "SERVITOURS" S.R.L.**

La vigencia del certificado de habilitación vehicular será hasta el término de la autorización siempre que durante dicho plazo el vehículo cuente con Certificado de Inspección Técnica Vehicular Vigente, a excepción de los vehículos contratados bajo la modalidad de arrendamiento financiero u operativo cuya habilitación será Hasta el tiempo de duración previsto en el contrato más noventa (90) días calendarios, en tanto se realice la transferencia de propiedad del vehículo. Conforme lo establece el numeral 64.3 del Decreto Supremo N° 011-2013-MTC modificatoria del D.S.N° 017-2009-MTC.

En concordancia con lo estipulado en el artículo 3° de la Resolución Ministerial N° 339-2012-MTC concordado con lo especificado en el artículo 26.2° del D.S.N° 017-2012-MTC y sus modificatorias así como con la fecha de vigencia de la autorización otorgada a la Empresa **SERVICIOS DE TURISMO SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA "SERVITOURS" S.R.L.**, la habilitación vehicular culmina de acuerdo con el siguiente detalle:

<u>VEHÍCULO</u>	<u>AÑO DE FABRICA</u>	<u>VIGENCIA DE HABILITACIÓN</u>	<u>RETIRO SERVICIO PÚBLICO</u>
P1X-036	2013	29 AGOSTO 2022	31 DICIEMBRE 2033

Atentamente,
GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
ING. JESUS EDUARDO PAUTA LA TORRE
DIRECTOR REGIONAL
OP. 21584

